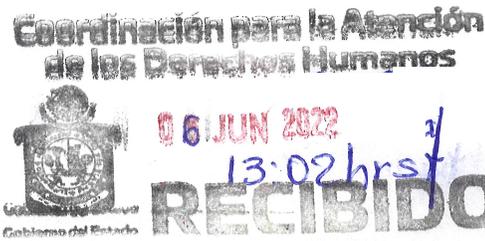




"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



ÁREA:	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE INSTANCIAS DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES
OFICIO:	CG-COPLADE/COS/DOIPSP/043/2022
ASUNTO:	Validación de Consistencia Metodológica del Plan Estratégico Institucional de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 02 de Junio de 2022.

**C. NORMA REYES TERÁN**  
**COORDINADORA PARA LA ATENCIÓN**  
**DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO.**  
**P R E S E N T E:**

Por medio del presente y en atención a su oficio CADH/0342/2022 con fecha 02 de mayo de 2022. Le informo que en seguimiento a los trabajos para la elaboración del **Plan Estratégico Institucional de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH)**, con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley Estatal de Planeación y derivado de la revisión realizada por la Dirección de Operación de Instancias de Planeación y Seguimiento a Planes, y al no existir ninguna observación respecto a los parámetros establecidos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE).

Se emite la presente **Validación de Consistencia Metodológica del Plan Estratégico Institucional de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH)**, por la relevancia e importancia del instrumento a la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y facilitar la evaluación de su desempeño de la gestión pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, deberá continuar con lo que marca la Ley Estatal de Planeación para su aplicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTOR DE OPERACIÓN DE INSTANCIAS DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES**  
**Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN SECTORIAL**  
**MTRO. ABRAHAM DAVID GUZMÁN CABRERA**



C.c.p. - Ing. Jorge Toledo Luis - Coordinador General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca. Para su conocimiento.  
 C.c.p. - Expediente/Minutario  
 ADGC/DLOMA



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

# CADH

Coordinación para la Atención de  
los Derechos Humanos



# CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN .....	3
II. MARCO INSTITUCIONAL .....	4
Antecedentes. ....	4
Marco Jurídico y Normativo. ....	4
Filosofía .....	7
Estructura Orgánica .....	8
Recursos Humanos. ....	10
Recursos Financieros .....	10
Infraestructura y Equipamiento. ....	12
Análisis de Fortalezas Institucionales .....	13
Análisis de Riesgos Institucionales .....	14
III. MARCO ESTRATÉGICO .....	15
IV. ALINEACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA .....	16
V. MARCO DE RESULTADOS .....	17
VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO .....	18
VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	19

# I. INTRODUCCIÓN

---

Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) bajo los términos de la Ley Estatal de Planeación, son instrumentos de Planeación Estatal a través de los cuales se establecen las prioridades de acción, los objetivos y metas dirigidos a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del estado y facilitar la evaluación de su desempeño.

En este sentido, se presenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH), en el cual se definen de manera clara y precisa las actividades a desarrollar para lograr un mejor control, seguimiento y atención de las metas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2022) y evitar así posibles confusiones u omisiones, a fin de lograr un avance significativo en el Estado, hacia una cultura de respeto y protección de los derechos humanos; este documento se conforma por un Marco Institucional, Marco Estratégico, Alineación con la Estructura Programática, Marco de resultados y Programa Anual de Trabajo.

Dentro del Marco Institucional se encuentran los antecedentes, misión, visión, valores, estructura orgánica, marco jurídico, los recursos humanos y financieros con los que cuenta la CADH, así como la identificación de las fortalezas y los riesgos de la institución.

En el Marco Estratégico se presentan los objetivos institucionales alineados al PED 2016-2022, sus estrategias, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y los objetivos propios de la CADH, señalándose las áreas responsables de su operación y cumplimiento.

En el apartado correspondiente a la Alineación con la Estructura Programática, se describe la alineación de los productos institucionales con sus programas y subprogramas de la estructura programática.

En lo correspondiente al Marco de Resultados, se detallan en él, los indicadores y metas para la medición del desempeño, en términos de los productos a ser obtenidos por la CADH, a partir de los insumos institucionales disponibles. Asimismo, conforme a la Guía para su elaboración, se presenta, el Programa Anual de Trabajo como un instrumento de planeación de las actividades a realizarse, en términos de metas y resultados, calendarizados trimestralmente; con la finalidad de generar los productos previstos en el Marco de Resultados del presente PEI y en la MIR correspondiente, haciendo referencia exclusivamente a las actividades sustantivas de este Órgano Auxiliar.

## II. MARCO INSTITUCIONAL

---

La Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos (CADH) es un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado, la cual se rige de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y de su reglamento interno; que tiene como objetivo establecer y definir la política en materia de Derechos Humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como atención y coordinación gubernamental a los requerimientos, recomendaciones, propuestas y demás solicitudes que formulen los órganos de protección de los derechos humanos nacionales e internacionales, coadyuvar con los órganos de protección de los derechos humanos en la divulgación, promoción, conocimiento y capacitación para consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos en el Estado, promoviendo mecanismos de diálogo y trabajo coordinado con la sociedad civil tanto a nivel local, nacional e internacional, en los términos del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, las leyes federales y locales, así como los reglamentos, decretos y acuerdos que emita el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

### **Antecedentes.**

Mediante decreto número 1073, de fecha 10 de marzo de 2012, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, se creó la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.

### **Marco Jurídico y Normativo.**

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en 1993.

Declaración Universal de los Derechos Humanos 10 Dic 1948.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Promulgada el 05 de febrero de 1917.

Última reforma publicada el 28 de mayo de 2021

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Eje transversal I. "Igualdad de género, no discriminación e inclusión". Eje general "Justicia y estado de derecho".

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020 – 2024.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2020.

Programa Nacional para la Igualdad y la No Discriminación

Línea de acción 1.5.1: "Promover el impulso de programas estatales y locales para la igualdad y no discriminación".

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Promulgada con bando solemne el 04 de abril de 1922.

Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 01 de agosto de 2018.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 01 de diciembre de 2010.

Última reforma publicada el 02 de agosto de 2018.

Ley Estatal de Planeación

Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el 9 de enero de 2016

Última reforma publicada el 17 de octubre de 2020.

Ley para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes del Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 05 de abril de 2018.

Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de diciembre de 1951.

Última reforma publicada el 11 de diciembre de 2017.

Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 29 de noviembre de 2017.

Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de diciembre de 1963.

Última reforma publicada el 02 de noviembre de 2015.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de abril de 2016.  
Última reforma publicada el 20 de octubre de 2017.

Ley Estatal de Hacienda.  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de diciembre 2012.  
Última reforma publicada el 20 de diciembre de 2017.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de diciembre de 2011.  
Última reforma publicada el 30 de noviembre de 2017.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 10 de junio de 1996.  
Última reforma publicada el 15 de abril de 2017.

Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.  
Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 12 de noviembre de 2016.  
Última reforma publicada el 20 de enero de 2018.

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022  
Eje III. Oaxaca Seguro. 3.3 Derechos Humanos.  
Objetivo 1: Prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca, por parte de las instituciones gubernamentales.

Programa Estatal de Derechos Humanos de Oaxaca  
Objetivo: superar los obstáculos que impiden el ejercicio de los derechos humanos en el Estado.

Reglamento Interno de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.  
Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 18 de octubre de 2014.

Manual de Organización de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.  
Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de octubre de 2015.

Manual de Procedimientos de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.  
Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 7 de noviembre de 2020.

## Filosofía

### *Misión*

Desarrollar la política en materia de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sirviendo de enlace entre el Gobierno del Estado de Oaxaca y los organismos encargados de la protección de los derechos humanos nacionales e internacionales, buscando generar en el Estado una cultura de derechos humanos.

### *Visión*

Ser una institución que fortalezca la cultura de respeto de los derechos humanos en el Estado, sabedores de que para que exista justicia y paz debe haber respeto a los derechos humanos, condiciones necesarias para el progreso y el desarrollo del Estado de Oaxaca.

### *Valores*

- Interés público
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Objetividad
- Profesionalismo
- Eficiencia
- Bien común
- Justicia



**Departamento de atención y seguimiento a recomendaciones:** Atender y dar seguimiento a las recomendaciones que formulan los organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

**Departamento de Seguimiento a quejas y Propuestas de conciliación:** Asesorar, informar y dar seguimiento a las quejas presentadas por los ciudadanos y participar en los procesos de conciliación de los organismos nacionales e internacionales de protección a los Derechos Humanos

**Departamento de atención a alertas tempranas y medidas de protección:** Atender la respuesta y seguimiento de las alertas tempranas y medidas de protección emitidas por los órganos de protección a los derechos humanos

**Unidad de políticas públicas:** Organizar y coadyubar en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos en los programas y acciones del Gobierno del Estado.

**Departamento de diseño y seguimiento de políticas públicas:** Diseñar las políticas públicas en materia de Derechos Humanos y su seguimiento, con la finalidad de generar una cultura de respeto a los derechos humanos.

**Departamento para la Igualdad y no discriminación:** Proponer la elaboración de programas y proyectos para propiciar la igualdad y la no discriminación de los servidores públicos.

**Departamento de Capacitación y Difusión:** Desarrollar el diseño y ejecución de los programas de capacitación y difusión en materia de derechos humanos con la finalidad de fortalecer ese rubro entre los servidores públicos del Gobierno del Estado.

## Recursos Humanos.

Con la finalidad de desarrollar las actividades administrativas que de acuerdo al ámbito de su competencia le son otorgadas, a la fecha la CADH cuenta con una plantilla de personal que consta de 19 plazas, de las cuales 13 son ocupadas por mujeres y 6 por hombres, con las siguientes modalidades de contratación.

AREA	MODALIDADES				TOTAL, DE PLAZAS
	BASE No PLAZA	NOMBRAMIENTO CONFIANZA No PLAZA	CONTRATO CONFIANZA No PLAZA	MMYS No PLAZA	
Coordinación	1	2	0	1	4
Unidad Administrativa	0	2	1	1	4
Unidad Jurídica	2	1	2	4	9
Unidad de Políticas Públicas	0	0	1	1	2
<b>TOTAL, DE PLAZAS</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>19</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>16%</b>	<b>26%</b>	<b>21%</b>	<b>37%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Archivos físicos de la Unidad Administrativa

## Recursos Financieros

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca aprobado para el ejercicio fiscal 2022, publicado el 18 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial mediante Decreto número 13, a la CADH le fueron asignados \$8,318,326.81 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 81/100 M.N.); presupuesto en el cual se tiene contemplados los programas presupuestales para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Trabajo Anual.

SERVICIOS PERSONALES			GASTOS DE OPERACIÓN		
TIPO DE GASTO			TIPO DE GASTO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 4,193,143.32	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 141,717.92
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,601,408.00	3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,382,057.57
TOTAL		\$ 6,794,551.32	TOTAL		\$ 1,523,775.49

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$ 8,318,326.81</b>
--------------------------	------------------------



**Fuente:** Unidad Administrativa de la CADH

## Infraestructura y Equipamiento.

Actualmente las instalaciones de la CADH se encuentran ubicada en la calle Gabriela Mistral, número 215-A, Col. Antiguo Aeropuerto, Santa Lucia del camino, Oaxaca; y no se encuentra dentro del patrimonio del Gobierno del Estado.

De acuerdo con el reporte emitido por el Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO), la CADH cuenta con 213 bienes muebles activos, los cuales son utilizados de acuerdo a las actividades que realiza el personal, mismo que se detalla de la siguiente manera:

### EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO EXISTENTE

Mobiliario Equipo	Coordinación General	Unidad Administrativa	Unida Jurídica	Unidad de Políticas Públicas	Total	Observaciones
Computadoras	3	6	11	3	23	
Impresoras	0	1	1	0	2	
Escáner	0	0	1	0	1	
Proyectores	0	0	1	0	1	
Copiadoras	1	1	0	0	0	En lo que respecta a las copiadoras, estas se tienen en arrendamiento.
Antena satelital	0	1	0	0	0	
Pizarrones	0	0	0	0	0	
Escritorios	2	5	11	3	21	
Sillas	19	11	10	3	43	
Libreros	0	0	4	2	6	
Archiveros	2	4	0	1	7	
Pedestal	1	0	4	1	6	
Basurero	0	3	0	0	3	
Anaqueles	6	1	2	1	10	
Mesa	4	0	0	1	5	
Cajonera	0	4	0	0	4	
Base	0	0	0	1	1	
Reloj Checador	1	0	0	0	1	
Cafetera	0	0	1	0	1	
Archivero	2	4	0	1	7	
Aspiradora	0	1	0	0	1	
Dispensador de agua	0	1	0	0	1	
Banca	2	0	0	0	2	
Módulo	1	0	0	0	1	
Mesa para Comp.	0	1	0	0	1	

Sillón	4	2	1	3	10	
Teléfono	0	4	0	0	4	
Teclado	0	4	6	1	11	
Monitor	0	4	5	1	10	
Disco Duro	0	2	2	1	5	
Mouse	0	5	5	1	11	
Router	2	1	1	1	5	
Adaptador	0	0	3	1	4	
Batería Externa	1	0	2	0	3	
Regulador	0	1	1	0	2	

**Fuente:** Archivos de la Unidad Administrativa de la CADH

## Análisis de Fortalezas Institucionales

La CADH reconoce la importancia que tiene realizar un análisis de las fortalezas institucionales, ya que a través de esta valoración se logra identificar la mejor manera de provechar las oportunidades que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales; en este sentido se han identificado las siguientes:

- Alineación adecuada con los objetivos del PED 2016-2022.
- Convenios de colaboración con instancias y organismos de protección de los Derechos Humanos.
- Autonomía para la toma de decisiones.
- Capacitaciones al personal de esta coordinación.
- Atención oportuna a los requerimientos de las medidas de protección y alertas tempranas emitidas por los organismos de protección a los Derechos Humanos.
- Alto nivel de compromiso por parte del personal de la CADH.
- Alta disponibilidad de colaboración y compañerismo entre el personal de las distintas áreas que integran la CADH, para el logro de los objetivos institucionales.
- Notable participación por parte de las dependencias que integran el Poder Ejecutivo, en las actividades de capacitación, promoción y difusión sobre el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La organización actual del árbol de problemas y de objetivos guarda congruencia formal: los problemas corresponden a los objetivos y a los componentes de la MIR.

## **Análisis de Riesgos Institucionales**

Indudablemente el análisis de riesgos institucionales, es una parte importante en el desempeño de las actividades, ya que, a través de este, se minimizan los riesgos que pudieran llegar a afectar el pleno desempeño de la CADH, al darles la debida atención y solución; para tales efectos la CADH identifico los siguientes riesgos:

- Falta de claridad en algunos de los mecanismos con los que se persigue lograr los objetivos de laMIR.
- Personal insuficiente para la operatividad de metas y objetivos institucionales.
- Carga excesiva de trabajo al personal debido al congelamiento de plazas que integran a la CADH.
- Respuesta negativa a la solicitud de asignación de presupuesto para la implementación de nuevos proyectos.
- Insuficiencia de presupuesto de egresos asignado para el cumplimiento de acciones, metas y objetivos.
- Fallas en los equipos de cómputo e impresoras.
- Falta de compromiso por parte de las dependencias que integran el Poder Ejecutivo del Estado en atención y seguimiento a las medidas de protección, recomendaciones y quejas emitidas por los mecanismos de derechos humanos nacionales e internacionales.

### **Informe de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2018**

Durante el ejercicio fiscal 2018 la evaluación diagnóstica encontró un total de 9 ASM que fueron clasificados por las UR participantes del programa 155 como interinstitucionales. La ITE calificó los 9 ASM como atendidos con base en los probatorios presentados por las UR CADH y DDHPO.

### III. MARCO ESTRATÉGICO

El presente apartado describe los objetivos y estrategias del Plan Estratégico Institucional de la CADH, tomando en consideración la prevención, protección y reparación del daño por violaciones a derechos humanos, con una perspectiva de mediano y largo plazo, marcando así el sentido estratégico que debe seguirse para cumplir los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (PED) 2016-2022, así como en las Matrices del Indicadores de Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2022.

#### Alineación de los objetivos institucionales.

INSTITUCIÓN: <i>Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos</i>				
Alineación de los Objetivos Institucionales				
PED 2016 - 2022		AGENDA 2030	PEI	
Objetivo estratégico	Estrategia	Objetivos desarrollo sostenible	Objetivo institucional	Área responsable
Objetivo 1: Prevenir, disminuir y atender de manera oportuna y efectiva las violaciones a los derechos humanos en Oaxaca, por parte de las instituciones gubernamentales.	Estrategia 1.1 Generar una articulación efectiva entre Gobierno y Sociedad civil orientada a prevenir y atender de manera oportuna las violaciones a los derechos humanos.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.  Metas: 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	Prevenir la violación a los derechos humanos a partir de la implementación de estrategias de capacitación, difusión y coordinación institucional.	Unidad de Políticas Públicas
	Estrategia 1.2 Contar con los mecanismos institucionales y normativos necesarios para garantizar la reparación del daño y brindar una atención integral a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.	16.6 Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	Promover la reparación del daño a víctimas de violaciones a los derechos humanos, en atención a las recomendaciones emitidas por los mecanismos de protección de derechos humanos.	Unidad Jurídica

## IV. ALINEACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

A continuación, se describe la alineación de los productos institucionales con el programa y subprogramas de la estructura programática de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos.

### Alineación con la estructura programática.

INSTITUCIÓN: Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos					
Alineación con la estructura programática					
	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1	Acciones de prevención de violaciones de los Derechos Humanos realizadas.	Consiste en el diseño e implementación de acciones de capacitación, profesionalización y fortalecimiento institucional dirigidos al funcionario público estatal, en el diseño e implementación de campañas de difusión para combatir los estereotipos discriminatorios, promover la igualdad y el respeto de los derechos humanos, así como también a las acciones para la atención y seguimiento de las alertas tempranas y medidas cautelares emitidas por los órganos de protección a los derechos humanos.	Unidad de Políticas Públicas	155. Política transversal de atención integral de los derechos humanos	01. Realización de acciones de prevención de violaciones de los derechos humanos
2	Violaciones de Derechos Humanos atendidas.	Se refiere a las acciones para la atención y seguimiento de las recomendaciones formuladas por los organismos nacionales e internacionales de derechos humanos	Unidad Jurídica	155. Política transversal de atención integral de los derechos humanos	02. Atención a violaciones de derechos humanos

## V. MARCO DE RESULTADOS

Para un mayor control del desempeño y la medición de los productos, se describen los productos y sus indicadores conforme al Plan Operativo Anual (POA) y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con la estimación de metas a alcanzar en la actual administración, así como la especificación de los indicadores en cuanto a la unidad de medida, la línea base y la frecuencia de medición entre otros.

### Marco de resultados.

INSTITUCIÓN: Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos								
Marco de resultados								
	PRODUCTOS	INDICADOR	METAS					
			2017	2018	2019	2020	2021	2022
1	Acciones de prevención de violaciones de los Derechos Humanos.	Porcentaje de acciones para la prevención de violaciones a los Derechos Humanos realizadas	21	86	96	48	55	68
2	Violaciones de Derechos Humanos atendidas.	Porcentaje de actividades para la atención de violaciones a los Derechos Humanos realizadas	17	85	350	168	144	52

**Nota:** Las metas programadas del 2017 al 2022 se reflejan mediante valores absolutos, que corresponden al número de acciones y/o actividades programadas a realizarse en cada ejercicio.

	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	SENTIDO ESPERADO	LÍNEA BASE		FRECUENCIA DE MEDICIÓN	REFERENCIA
				año	#		
1	Porcentaje de acciones para la prevención de violaciones a los Derechos Humanos realizadas	Actividades para la prevención de violaciones a los derechos humanos realizadas	Ascendente	2017	86%	Semestral	Registros administrativos bajo resguardo de la Unidad de Políticas Públicas de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos
2	Porcentaje de actividades para la atención de violaciones a los Derechos Humanos realizadas	Actividades para la Atención de Violaciones a los derechos humanos realizadas	Ascendente	2017	41%	Semestral	Registros administrativos bajo resguardo de la Unidad Jurídica de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos

**Nota:** El porcentaje de la línea base corresponde a lo alcanzado en relación al total de las acciones y/o actividades planeadas específicamente para el año 2017.

## VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En este apartado se presenta el Programa Anual de Trabajo, el cual contiene la programación trimestral estimada de cada producto, para el ejercicio 2022. Este instrumento se utiliza para la planeación de las actividades en términos de metas y resultados.

### Programa Anual de Trabajo.

INSTITUCIÓN: Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos								
Programa Anual de Trabajo.								
DESCRIPCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO					
			TRIMESTRE				ANUAL	
			1er	2do	3er	4to		
<b>1</b>	Acciones de prevención de violaciones de los Derechos Humanos.	<b>unidad de políticas publicas</b>	Acciones para la prevención de violaciones a los derechos humanos realizadas	17	15	20	16	68
<b>1.1</b>	Acciones formativas de profesionalización y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos	<b>unidad de políticas publicas</b>	Actividades formativas de Profesionalización y Fortalecimiento Institucional realizadas	0	0	1	0	1
<b>1.2</b>	Actividades para la difusión y promoción de los derechos humanos, la igualdad y no discriminación	<b>unidad de políticas publicas</b>	Actividades de Difusión y Promoción de los Derechos Humanos, la igualdad y no discriminación Realizadas	0	0	1	0	1
<b>1.3</b>	Atención y seguimiento a alertas tempranas y medidas cautelares	<b>unidad jurídica</b>	Alertas Tempranas Atendidas Medidas Cautelares Atendidas	17	15	18	16	66
<b>2</b>	Violaciones de Derechos Humanos atendidas.	<b>unidad jurídica</b>	Actividades para la Atención de Violaciones a los derechos humanos realizadas	13	13	13	13	52
<b>2.1</b>	Actividades de coordinación y seguimiento institucional para la atención de recomendaciones	<b>unidad jurídica</b>	Actividades de Coordinación y Seguimiento interinstitucional para la Atención de Recomendaciones Realizada	10	10	10	10	40
<b>2.2</b>	Actividades para la Atención de Recomendaciones.	<b>unidad jurídica</b>	Actividades para la Atención de Recomendaciones realizadas	3	3	3	3	12

## VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

---

El seguimiento de las metas y objetivos del Plan Estratégico Institucional de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos, se llevará a cabo mediante el **Programa Anual de trabajo** (descrito en el apartado anterior) y el **Tablero de Control Anual de Trabajo** en el cual se encuentra calendarizada trimestralmente la información programada y la que se ira alcanzando a lo largo de los cuatro trimestres del ejercicio 2022. La finalidad de este tablero es facilitar el monitoreo de las metas y objetivos estratégicos ya que cuenta con semaforización automática que refleja el avance en el cumplimiento acumulado de los productos y actividades.

Los resultados que se obtengan una vez terminado el ejercicio 2022, serán analizados mediante el cuadro de **Análisis del Desempeño Anual**, este instrumento permitirá identificar los factores que influyen en el cumplimiento de los objetivos institucionales y (en caso de incumplimiento) las causas por las cuales no se cumplieron las metas programadas, a fin de reorientar las acciones hacia una mejora continua en la productividad de las áreas de la CADH.

